



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Recursos humanos

Modificación puesto 41 RPT personal laboral

Modificación puesto 41 RPT personal laboral

Que en la sesión celebrada el 30 de julio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

14.- Expediente 3850/2024. MODIFICACION RPT INCLUSION FACTOR DE CALIDAD YMODIFICACION PUESTO 41 RPT PERSONAL LABORAL

14.2.- MODIFICACIÓN PUESTO 41 RPT PERSONAL LABORAL.

Resultando la Propuesta de modificación del puesto nº 41 de RPT personal laboral, de la que da lectura al Pleno la concejala de Personal, que transcrita literalmente dice:

“PROPUESTA

Resultando la Propuesta de la Concejalía de Personal que transcrita dice:

“En la relación de puestos del personal laboral incluido en la RPT del Ayuntamiento de Guadix, se encuentra el siguiente puesto:

Nº	NIVEL	RPT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AREA	SUELDO	P.TRANSPORTE	P.ASISTENCIA
41	II	BC11	TECNICO PROMOCION DE SALUD Y CONSUMO	BIENESTAR COMUNITARIO	****	****	*****

Por necesidades de organización de la Concejalía delegada que represento, resulta necesario la modificación del anterior puesto por el siguiente:

Nº	NIVEL	RPT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AREA	SUELDO	P.TRANSPORTE	P.ASISTENCIA
41	II	BC11	TECNICO PROMOCION DE SALUD,CONSUMO y JUVENTUD	BIENESTAR COMUNITARIO	****	****	****

La modificación del citado puesto, que no conlleva incremento de retribuciones, consistirá en la asunción por parte del técnico de promoción de salud y consumo de las funciones propias del ámbito de la concejalía delegada de juventud relativas a la elaboración de propuestas, gestión de expedientes y redacción de proyectos en el ámbito de la juventud accitana.”

Resultando que en la Mesa General de Negociación celebrada con fecha 25/07/2024 fue objeto de negociación el citado puesto, donde sometida a debate el proyecto de modificación del puesto del Técnico DE PROMOCIÓN DE SALUD Y COMERCIO, consistente en la modificación de su denominación por el de TÉCNICO DE PROMOCIÓN DE SALUD, COMERCIO Y JUVENTUD, con el reconocimiento de las funciones que en materia de juventud venía realizando su titular, el mismo es aprobado por unanimidad de todos los integrantes de la MGN.

Considerando lo dispuesto en el informe de la Asesora Jurídica de fecha 24/07/2024

A la vista de lo expuesto PROPONGO al PLENO del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la modificación de puestos del personal laboral incluido en la RPT del Ayuntamiento de Guadix, de modo que el puesto 41 quedaría con el texto siguiente:

Nº	NIVEL	RPT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AREA	SUELDO	P.TRANSPORTE	P.ASISTENCIA
41	II	BC11	TECNICO PROMOCION DE SALUD,CONSUMO y JUVENTUD	BIENESTAR COMUNITARIO	****	****	****

2º.- Publicar íntegramente la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadix y en su Portal de Transparencia.

3º.- Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Resultando que la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior de fecha 29 de julio de 2024 dictaminó el presente asunto.

LA CORPORACIÓN, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros de los grupos municipales del PP (10), VOX (1), Gana Guadix (1) e Izquierda Unida para la gente (1) y cuatro abstenciones de los miembros del grupo municipal del PSOE de los diecisiete miembros asistentes de los diecisiete que legalmente la componen, acordó:

1º.- Aprobar la modificación de puestos del personal laboral incluido en la RPT del Ayuntamiento de Guadix, de modo que el puesto 41 quedaría con el texto siguiente:

Nº	NIVEL	RPT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AREA	SUELDO	P.TRANSPORTE	P.ASISTENCIA
41	II	BC11	TECNICO PROMOCION DE SALUD,CONSUMO y JUVENTUD	BIENESTAR COMUNITARIO	****	****	****

La modificación del citado puesto, que no conlleva incremento de retribuciones, consistirá en la asunción por parte del técnico de promoción de salud y consumo de las funciones propias del ámbito de la concejalía delegada de juventud relativas a la elaboración de propuestas, gestión de expedientes y redacción de proyectos en el ámbito de la juventud accitana.

2º.- Publicar íntegramente la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadix y en su Portal de Transparencia.

3º.- Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, con carácter previo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en plazo de un mes, así mismo a partir del día siguiente al de la publicación. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente a derecho.

En Guadix, a 01 de agosto de 2024

Firmado por: Jesús R. Lorente Fernández